

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 145/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0262-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-176, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “HELEN DEL MAR”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN PARA NOTIFICACION DEL SEÑOR **LISANDRO DE AVILA CASTRO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE AVISO N° 15202102565, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO” POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, LISANDRO DE AVILA CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.289.479, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “HELEN DEL MAR” CON MATRÍCULA CP-05-4217-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS **NO. 19** “NAVEGAR EN UNA NAVE QUE NO REÚNA LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN”, **NO. 31** “NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” Y **NO. 34** “NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, LISANDRO DE AVILA CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.289.479, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “HELEN DEL MAR” CON MATRÍCULA CP-05-4217-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ACATE TODA LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y LA SALVAGUARDA DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR, LISANDRO DE AVILA CASTRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.289.479, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “HELEN DEL MAR” CON MATRÍCULA CP-05-4217-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Celia Jimenez S.

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05